



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876 de 1994, Artículo 16, establecen: "Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

La Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 13, contempla los principios generales de la actividad contractual para las entidades no sometidas al régimen de contratación de la Administración Pública.

Que de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular.

La E.S.E. opera en una planta física de cinco (5) niveles; el edificio cuenta con dos elevadores tipo Camillero, el cual es de vital importancia para sus actividades diarias, ya que por medio de ellos se trasladan los pacientes a los diferentes servicios, se transporta las dietas alimentarias de los pacientes hospitalizados, se hace la ruta sanitaria, se transportan cargas para abastecer los diferentes servicios, además del transporte a funcionarios de planta, contratistas y visitantes. El cual se identifica por las siguientes características:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	CAPACIDAD
1	Ascensor marca HOSTING PLC 25/60	2	10 Personas C/U

Que este ascensor constituye parte fundamental de la logística de la empresa social del estado (ESE) hospital departamental de san Andrés, providencia y santa Catalina a fin de garantizar el funcionamiento y gestión diaria de la Entidad, al proporcionar el transporte vertical dentro del edificio.

Que es deber de todo servidor público, responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, razón por la cual la Entidad debe contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su correcto funcionamiento en condiciones seguras.

Que, para atender esta clase de servicio, la Entidad no cuenta con personal especializado para atender la necesidad requerida.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la actualidad la ESE HDSA no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores y dada la complejidad tecnológica de estos equipos, se debe contratar el plan de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia y el conocimiento para desempeñar dichas labores de mantenimiento, de modo que se encuentre en perfecto estado de funcionalidad, seguridad y confiabilidad.

La E.S.E. para dar cumplimiento al requerimiento antes descrito y garantizar el servicio de calidad y oportunidad a sus usuarios requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la modernización de sus ascensores, el cual incluye:

- suministro e instalación de repuestos, como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Máquina Montanary
2	Control de Maniobra principal
3	pulsadores de Hall
4	Limitador parte alta y Baja
5	Modificación de bancada
6	Guayas de tracción
7	Terminales de Tracción
8	Fotocelda piso a techo
9	Embelllecimiento de cabina

- El servicio constara de tres (03) mantenimientos; uno correctivo al inicio del contrato (incluye reparación total del ascensor que se encuentra sin funcionar en estos momentos) y dos mantenimientos preventivos: (segundo en el mes de agosto y el tercero en el mes de diciembre)
- Se solicita al contratista que disponga de una persona en la Isla de San Andrés, dispuesta atender cualquier emergencia que se llegare a presentar.
- Aportar dos (02) certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar, cada una por un valor igual o superior al de la presente convocatoria pública .

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado, empresas tales como: **JAC SOLUTION, ELEVARTE COMPANY S.A.S.**, tanto a nivel territorial como a nivel nacional, de modo que existe pluralidad de ofertas y todas compiten en precios, condiciones y calidad.

Por lo anterior, se puede evidenciar en este análisis del sector que los proponentes que participan presentan diferencia de precios en los productos ofrecidos toda vez que cada uno maneja sus propios catálogos de productos los cuales se pueden diferenciar principalmente por la mano de obra y por poseer características más especiales uno de otros.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se calculó con base en cotizaciones solicitadas por la entidad (las cuales forma parte integral del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **ochenta y nueve millones de pesos (\$ 89.000.000) M/CTE**, para contratar el servicio requerido por la empresa social del estado, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación.

1.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VÍA SAN LUIS #4-1 a, Cl. 21 #4119.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones del Proveedor

1. Realizar oportunamente el servicio a adquirir EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VÍA SAN LUIS #4-1 a, Cl. 21 #4119, de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.

3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañan la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

4. El contratista deberá garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte alguna falla en el servicio deberá atenderse hasta quedar en óptimas condiciones sin costo alguno.

5. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.

6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

8. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

9. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE, en el caso de solicitarse.

10. Estar al día durante la vigencia del contrato en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

11. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

2.3. Obligaciones de la ESE

1. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas.

2. Adquirir los insumos requeridos conforme a la cotización presentada por el proveedor, con los precios, marcas y condiciones fijadas por este en su propuesta presentada.

3. Recibir las facturas u otros documentos comerciales que expida el proveedor y que correspondan a los productos efectivamente entregados, como obligación de su pago.

3. TIPO DE CONTRATO

Compra venta		Prestación de servicios	X	Convenio interadministrativo		Empréstito		suministro	
Arrendamiento		Otro		¿Cual?		Orden de Compra			

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)		Convocatoria Publica (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)	X	Compras Electrónicas (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)		Otro	
---	--	---	---	---	--	------	--

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Estimado	\$ 89.000.000	Rubro y código presupuestal	2020201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
----------------------	---------------	-----------------------------	---------------------------------------

25w

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
	FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO EN QUE SE REQUIERA			
1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación 2. Igual marca menor precio en términos de óptima calidad (marcas aprobadas institucionalmente según listados entregados que satisfacen requisitos de calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud). 3. Forma de pago 4. Descuentos comerciales y financieros 5. Experiencia y trayectoria en la prestación de servicios de radiología, no menor a dos (2) años. 6. Valores agregados 7. Capacidad jurídica 8. Capacidad financiera La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.			
La selección y evaluación de las ofertas en términos de precio y calidad conforme a los principios de selección objetiva, será adoptada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.			
7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO			
Atendiendo a la clase de servicio que se solicita y a la duración del mismo, con el fin de cubrir eventuales riesgos, el contratista a quien se adjudique el contrato deberá tomar una garantía única a favor a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son:			
1. cumplimiento del contrato para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. para garantizar el cumplimiento del contrato. 2. Calidad de los bienes suministrados, en cuantía del veinte al 20% del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad civil extracontractual, por la suma de 500 SMMLV, por el termino de ejecución del contrato.			
8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Tipificación	X	%	vigencia
Cumplimiento del contrato	X	10	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	X	20	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones	X	10	Del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
Buen mano del anticipo			
Responsabilidad civil profesional			
Responsabilidad civil extracontractual	X	500 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Estabilidad de la obra			
Otros			
9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO			
Plazo: 6 MESES			
Lugar de ejecución, ESE hospital departamental de san Andrés, providencia y santa catalana		Forma de pago: a sesenta (60) días	
Fecha: 10 de junio de 2021			
FIRMA DEL SOLICITANTE	APROBACIÓN JURÍDICA	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO - GERENTE (E)	